

Decreto de la Alcaldía-Presidencia 357/2019.

D. Javier Incera Goyenchea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), en el día de la fecha dicto la siguiente resolución:

El artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que las Corporaciones Locales, mediante acuerdo de Pleno, consignará en sus presupuestos las retribuciones relativas, entre otras, a las dedicaciones exclusivas, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso.

Una vez fijado el régimen general de las retribuciones será el Alcalde-Presidente quien determine los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, conforme al artículo 75.5 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Tras la aprobación del régimen de dedicaciones exclusivas y parciales por acuerdo de Pleno de fecha 20 de junio de 2019, corresponde a esta Alcaldía-Presidencia el nombramiento de los concejales/as para los puestos en régimen de dedicaciones exclusivas y parciales.

Al amparo de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 s y 75.5 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora das Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Nombrar para el puesto con régimen de dedicación exclusiva denominado *Alcalde-Presidente* a D. Javier Incera Goyenechea creado por el Pleno en sesión de fecha 20 de junio de 2019.

Segundo.- Nombrar a la concejala Dña. María Eugenia Castañeda Arrasate para el puesto con régimen de dedicación parcial (34 horas semanales) denominado *Concejal 1* creado por el Pleno en sesión de fecha 20 de junio de 2019.

Tercero.- Nombrar al concejal D. Adrián Setién Expósito para el puesto con régimen de dedicación parcial (34 horas semanales) denominado *Concejal 2* creado por el Pleno en sesión de fecha 20 de junio de 2019.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos, dando traslado de los recursos oportunos.

Quinto.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Sexto.- Comunicar el presente acuerdo a la Intervención municipal y a la funcionaria encargada de la confección de las nóminas a los efectos oportunos, y en concreto, a los efectos del alta en la Tesorería General de la Seguridad Social con efectos 21 de junio de 2019.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno de los nombramientos en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Colindres, en el día de la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Recibe, la Secretaria.

Javier Incera Goyenechea.

Paula Albors Ferreiro.

FIRMADO DIGITALMENTE, LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE